



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Turismo y Cultura

LXVII/CTC/43

### ACTA No. 43

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:45 horas** del día **09 de julio del año 2024**, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Turismo y Cultura, en la Sala Revolución y mediante acceso remoto, efectuándose bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación de quórum.
  - II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
  - III.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
  - IV.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto del dictamen del asunto 2822, referente a la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, con el propósito de promover e impulsar las investigaciones antropológicas y etnográficas del Estado.
- Iniciador o Promovente: Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN).**
- V.- Asuntos generales.
  - VI.- Clausura y hora de término de la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Turismo y Cultura

LXVII/CTC/43

### ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ	(PAN)	PRESIDENTA
DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ	(PRI)	VOCAL
DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN	(PAN)	VOCAL

II.- Posteriormente, la **Diputada Presidenta Rosa Isela Martínez Díaz**, dio lectura al orden del día y al someterse a consideración de las y los integrantes de la Comisión, se **aprobó por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes**.

III.- Por lo que correspondió al tercer punto del orden del día, la **Dip. Presidenta**, solicito someter a consideración de las y los integrantes de la Comisión, el contenido del acta de la reunión anterior, la cual fue enviada vía correo electrónico, quedando **aprobada por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes**.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Turismo y Cultura

LXVII/CTC/43

**IV.-** Respecto al cuarto punto del orden del día, la **Dip. Presidenta** cedió el uso de la voz a la secretaria técnica para efecto de explicar el proyecto del dictamen del **asunto 2822** referente a la iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, con el propósito de promover e impulsar las investigaciones antropológicas y etnográficas del Estado.

La Lic. Carolina Sánchez Pacheco, inicio comentando que la presente iniciativa, tiene como objetivo, preservar y estudiar a profundidad, el patrimonio cultural material e intangible que conforman nuestro Estado.

Así mismo pretende la realización de inventarios de las expresiones culturales, así como promover e impulsar las investigaciones antropológicas y etnográficas, de manera inclusiva y respetuosa, enfocándose en un registro puntual de su patrimonio cultural a través de los municipios del Estado.

Continúo comentando que analizada que fue a profundidad la Intención de la iniciadora, así como de manera integral la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, resulta importante hacer notar lo siguiente:

- Efectivamente, la referida ley carece así mismo de la mención expresa de los conceptos o menciones sobre "investigaciones antropológicas y etnográficas", en cuanto a reglamentos y acuerdos que corresponden a





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Turismo y Cultura

LXVII/CTC/43

la Secretaría, y a los Ayuntamientos, para la preservación, promoción, fortalecimiento, difusión e investigación de las manifestaciones de las culturas en el Estado.

- Cabe precisar que en el decreto de la iniciativa de mérito se contemplan los conceptos "tangible e intangible" al referirse al patrimonio cultural del Estado, lo cual se propone homologar dichos términos a los de "material e inmaterial" tal y como se encuentran redactados en varios artículos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado, lo cual no afecta las pretensiones de la iniciadora ya que se trata de sinónimos, y por lo tanto el significado es el mismo, esto únicamente para que dentro del mismo cuerpo normativo objeto de las reformas que hoy nos ocupan, se plasmen en los mismos términos de homogeneidad de la Ley.

Finalmente, y una vez concluida la explicación del tema y no habiendo más observaciones, la Dip. Presidenta, solicitó someter a votación el proyecto del dictamen del **asunto 2822**, siendo **aprobado por unanimidad de votos de las y los diputados presentes**.



## Comisión de Turismo y Cultura

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LXVII/CTC/43

V.- Continuando con el quinto punto del orden del día, se procedió al análisis, discusión y en su caso aprobación, del sentido

VI.- Por lo que respecta al sexto punto del orden del día, la **Dip. Presidenta**, preguntó a las y los integrantes de la Comisión, si existía algún otro asunto general a tratar; al no haberlo, siendo las **11:15 horas**, se dio por concluida la reunión.

**POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA**

**DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**  
**PRESIDENTA**

**DIPUTADO EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ**  
**SECRETARIO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNION DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DEL 2024.